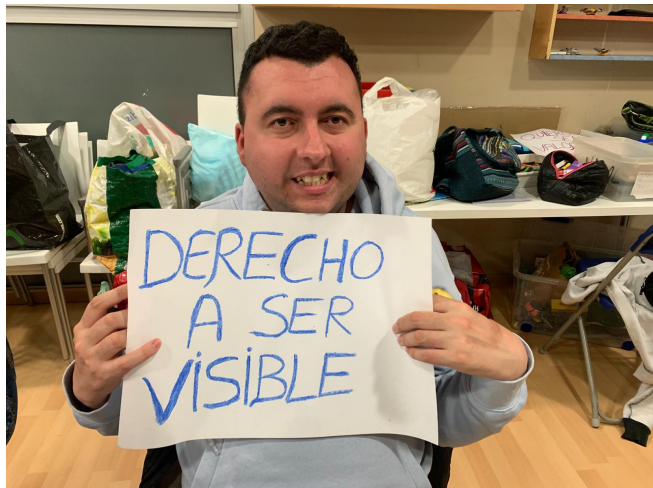


Derecho a Ser: acompañamiento jurídico inclusivo centrado en la vida real de las personas con discapacidad



DATOS DE LA INICIATIVA

Nombre completo de la práctica inclusiva:

Derecho a Ser: acompañamiento jurídico inclusivo centrado en la vida real de las personas con discapacidad

Nombre de la persona física o jurídica que la realiza:

Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual de Gavà (ADISGA)

Enlace con informacion sobre la misma publicada en una web o redes sociales:

https://www.instagram.com/derechoaser.legal?utm_source=ig_web_button_share_sheet&igsh=ZDNIZDc0MzIxNw==

Categoría a la que se presenta:

Innovación e impacto social

Resumen de los méritos de la candidatura:

Derecho a Ser transforma los derechos legales de las personas con discapacidad en herramientas que pueden ser realmente ejercidas. Muchas personas y familias pierden derechos no por falta de leyes, sino por la complejidad del sistema y la ausencia de apoyos. Este proyecto ofrece acompañamiento comprensible, humano y preventivo, evitando pérdidas de prestaciones, sobrecarga familiar y situaciones de exclusión. Derecho a Ser pone la dignidad y la autonomía de las personas en el centro, demostrando que la inclusión también se ejerce a través del acceso efectivo a la justicia y la protección de los derechos.

Descripción de la candidatura:

Derecho a Ser es un proyecto de innovación social jurídica impulsado por ADISGA que nace de la escucha: madres agotadas, personas adultas con discapacidad que no entienden por qué les niegan derechos, familias que llegan tarde porque nadie les explicó qué podían hacer.

Aunque la ley reconoce derechos, la práctica demuestra que muchos no se ejercen. Formularios incomprensibles, interpretaciones restrictivas y falta de apoyos convierten el derecho en otra barrera. Derecho a Ser cambia esta realidad ofreciendo acompañamiento jurídico continuado, comprensible y humano, centrado en la vida de las personas.

No se limita a resolver problemas cuando ya han surgido, sino que previene, explica y acompaña decisiones informadas, respetando la voluntad de la persona. Pone la justicia al servicio del cuidado, considerando la vida real, los cuidados familiares y el impacto en la calidad de vida.

Este enfoque, poco habitual en el ámbito jurídico, demuestra que otra manera de ejercer el derecho es posible, replicable y transformadora. Derecho a Ser combina asesoramiento especializado, sensibilización, formación de familias y entidades, y trabajo en red con otras organizaciones sociales.

Impacto social de la candidatura:

Derecho a Ser ha transformado la vida cotidiana de las personas con discapacidad y sus familias. Gracias al acompañamiento jurídico cercano y comprensible:

- Personas que antes se sentían perdidas ahora conocen y ejercen sus derechos con autonomía y seguridad.
- Familias agotadas y silenciadas encuentran apoyo, orientación y tranquilidad, evitando estrés y conflictos innecesarios con la administración.
- Seguridad y confianza: cuentan con una jurista que forma parte de la asociación, que ha trabajado y estado al lado de ellos y sus familias, entendiendo su realidad y aportando apoyo constante. Esto genera un vínculo de confianza que facilita la toma de decisiones y reduce la incertidumbre.
- Decisiones importantes se toman de manera informada y respetando la voluntad de la persona con discapacidad, fortaleciendo su dignidad y empoderamiento.
- Entidades educativas y sociales incorporan metodologías adaptadas, multiplicando el efecto del proyecto más allá de los beneficiarios directos.

El impacto no se limita a números: se refleja en alivio, confianza y capacidad de decidir, creando un círculo virtuoso de inclusión, participación y justicia accesible. Derecho a Ser demuestra que garantizar derechos es también una forma de cuidado, y que la inclusión verdadera se construye acompañando a cada persona en su vida real, con cercanía y profesionalidad.

En relación con el impacto en estos colectivos, Derecho a Ser actúa especialmente en:

- Defensa ante la Discapacidad Orgánica y Crónica: Asesoramos en patologías de alta complejidad que no siempre presentan rasgos físicos evidentes (como enfermedades nefrológicas, cardiopatías o patologías neurológicas como el uso de válvulas de derivación cerebral). En estos casos, el proyecto es vital para combatir denegaciones sistemáticas de prestaciones como la CUME o el reconocimiento de grados de dependencia, donde la administración suele infravalorar el impacto orgánico.
- Acceso y revisión de apoyos: Tramitación de baremos de movilidad, adaptación de vivienda y pensiones de incapacidad, donde la barrera no es solo física, sino burocrática.
- Comprensión de resoluciones complejas: Evitamos la indefensión y la pérdida de derechos cuando la persona, debido a su situación física o de salud, no puede lidiar con la rigidez del sistema, proporcionando claridad en procesos de herencias, contratos de alquiler o cualquier otro trámite jurídico cotidiano, entre otras cosas que afecten a su autonomía personal.

Participación:

El proyecto ha beneficiado directamente a personas con discapacidad y sus familias, así como a profesionales y entidades del entorno social y asociativo que incorporan la metodología. Ha creado un efecto multiplicador, generando impacto indirecto en un mayor número de personas.

Marco temporal:

22/12/2025 a 01/01/2031

Accesibilidad:

Derecho a Ser incorpora criterios de accesibilidad integral, asegurando que todas las personas puedan participar plenamente:

- Accesibilidad cognitiva y comunicativa: se adapta el lenguaje, los formatos y los tiempos a las necesidades de cada persona, garantizando comprensión total de la información jurídica.

- **Accesibilidad física:** las actividades, talleres y reuniones se realizan en espacios accesibles, con itinerarios, mobiliario y señalización adecuados, permitiendo que personas con movilidad reducida o necesidades especiales puedan asistir y participar sin barreras.

Así, Derecho a Ser garantiza que cada persona pueda ejercer sus derechos y participar en su proceso de manera autónoma y segura, combinando accesibilidad física, cognitiva y digital, reflejando un modelo inclusivo integral.

Respecto a la Accesibilidad Universal, el proyecto incorpora de manera transversal:

- **Accesibilidad cognitiva y comunicativa:** Mediante el uso de lenguaje claro, explicaciones personalizadas y respeto a los tiempos. Esto es crítico para personas con enfermedades raras o daño orgánico que sufren fatiga cognitiva o dolor crónico.
- **Accesibilidad física y de proximidad:** Garantizamos espacios accesibles en nuestra sede y adaptamos la atención a personas con movilidad reducida severa mediante un modelo híbrido (presencial, telemático o domiciliario) que elimina la barrera del desplazamiento.

El valor diferencial de Derecho a Ser es su cambio de paradigma: pasamos del frío expediente jurídico al acompañamiento humano. Para una persona con discapacidad física u orgánica, la justicia no puede ser una barrera más; debe ser una herramienta de cuidado. A diferencia del modelo tradicional de despacho, no priorizamos la lógica económica, sino el bienestar y la dignidad. Este enfoque es especialmente relevante para quienes ya conviven con múltiples obstáculos y necesitan una jurista que entienda su realidad vital y la de sus cuidadores.

Es importante destacar que Derecho a Ser ofrece un asesoramiento jurídico integral que abarca cualquier necesidad legal derivada de la situación de discapacidad, con independencia de su origen (intelectual, físico o sensorial). Tratamos de manera transversal desde la protección de la capacidad jurídica y el ejercicio de la autonomía, hasta el acceso a recursos habitacionales, defensa ante discriminaciones laborales o el aseguramiento de la protección social. Nuestra especialización no reside en un diagnóstico concreto, sino en la intersección entre el Derecho y la Discapacidad, garantizando que cualquier persona con diversidad funcional encuentre en nosotros una defensa técnica sólida y una metodología de atención adaptada a sus necesidades específicas.

Por todo ello, consideramos que Derecho a Ser contribuye de manera directa a la igualdad de condiciones y al acceso efectivo a la justicia desde un modelo inclusivo, replicable y centrado en la dignidad.

Trabajo en red:

Derecho a Ser se desarrolla en estrecha colaboración con asociaciones, familias, instituciones de educación especial, AMPAs y centros ocupacionales, creando alianzas que permiten ofrecer respuestas integrales y optimizar recursos. El proyecto fomenta relaciones de cooperación activas, intercambio de buenas prácticas y coordinación entre distintos agentes del ecosistema social y educativo, asegurando que cada persona con discapacidad reciba acompañamiento adaptado a su realidad.

Estas conexiones permiten que el conocimiento y las metodologías innovadoras se compartan y se amplíen, multiplicando el impacto social y consolidando un modelo inclusivo replicable en otros contextos.

Transversalidad:

El proyecto aborda la discriminación interseccional considerando género, edad, situación socioeconómica, cuidados familiares y acceso desigual a información jurídica. Aplica un enfoque inclusivo, respetando la diversidad de experiencias y contextos.

Innovación:

Derecho a Ser revoluciona el acompañamiento jurídico de las personas con discapacidad al poner a la persona en el centro. Su innovación no está solo en aplicar la ley, sino en hacerla comprensible, accesible y vivible:

- **Acompañamiento integral y continuado:** no se limita a resolver problemas puntuales; sigue a la persona y su familia a lo largo de todo el proceso, detectando barreras antes de que se conviertan en conflictos.
- **Jurista de confianza dentro de la asociación:** una profesional que conoce de primera mano la realidad de los usuarios, generando seguridad y vínculo, algo casi inexistente en otros modelos de asesoramiento jurídico.
- **Inclusión real en la práctica:** combina accesibilidad cognitiva, física y digital, con un enfoque humano que respeta la autonomía y voluntad de cada persona.
- **Prevención y empoderamiento:** Derecho a Ser traduce el derecho a la vida cotidiana, empoderando a las personas para que tomen decisiones informadas y ejerzan plenamente sus derechos.

- Modelo replicable y transferible: la metodología basada en acompañamiento, trabajo en red y adaptación a necesidades individuales puede implementarse en otras asociaciones, territorios y contextos.

Esta combinación de innovación técnica, humana y social hace que Derecho a Ser sea una práctica pionera en inclusión jurídica, donde el derecho no solo se reconoce, sino que se hace real y transformador en la vida de las personas.

Transferibilidad:

Metodología paso a paso:

1. Detección de barreras jurídicas y administrativas.
2. Traducción del derecho a lenguaje claro y comprensible.
3. Acompañamiento continuado y preventivo.
4. Coordinación con entidades y asociaciones.
5. Evaluación de impacto y retroalimentación para replicabilidad.

Esta metodología es replicable y adaptable a otras asociaciones, territorios y contextos, multiplicando su efecto social.

Evaluación:

Derecho a Ser incorpora un proceso de evaluación constante para garantizar que la iniciativa responda a las necesidades reales de las personas con discapacidad y sus familias:

- Se realiza seguimiento cualitativo con las personas beneficiarias y familiares para ajustar la intervención y extraer aprendizajes que mejoren la experiencia de cada participante.

- El proyecto ya ha atendido consultas previas, permitiendo aprender de experiencias anteriores y perfeccionar la metodología.

- Estas evaluaciones iniciales han servido para identificar barreras, mejorar los recursos y fortalecer la participación, asegurando que cada nueva persona que accede al proyecto reciba un acompañamiento más efectivo y adaptado.

La retroalimentación obtenida se utiliza para reforzar buenas prácticas y orientar nuevas iniciativas inclusivas, garantizando que Derecho a Ser siga siendo un modelo replicable y transformador.

Trayectoria:

Derecho a Ser se encuentra en consolidación como modelo innovador de acompañamiento jurídico inclusivo. Ha generado impacto medible en la vida de personas y familias, posicionándose como práctica pionera en derechos y discapacidad.

Más info:

https://www.instagram.com/derechoaser.legal?utm_source=ig_web_button_share_sheet&igsh=ZDNIZDc0MzIxNw==

FOTOGRAFÍAS

